

AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOpsm.modcto042

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil, Administración Electrónica**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico del Programa Presupuestario y del Concejal delegado de "Juventud y Desarrollo e Innovación tecnológica " cuyas firmas electrónicas se completan el 23 de junio de 2022, así como el informe de la Interventora Acctal. firmado electrónicamente el 1 de julio de 2022, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 042/22/G/01, por generación de crédito entre las siguientes aplicaciones presupuestarias del Programa "Juventud":

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
<b><u>3343 JUVENTUD</u></b>							
010.3343.221.99	OTROS SUMINISTROS	6.685,00		6.685,00	12.000,00		18.685,00
<b>TOTALES</b>		<b>6.685,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.685,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.685,00</b>

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	
450.65	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID: JUVENTUD	0,00		0,00	12.000,00		12.000,00
<b>TOTALES</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.000,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 0208/2022 de 28 de enero.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO

DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,  
SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL  
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe

EL/LA Secretario/a General

(firmado electrónicamente)